



Resolución Rectoral No: AD- 012

(OCTUBRE 28 DE 2022)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 012 cuyo objeto es:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL: cartulina primavera plana pliego color gomezul, cinta cintandina ancha 48*40 transparente; cartulina bristol pliego 70*100 blanca, cartulina bristol pliego 70*100 colores, papel silueta pliego primavera, vinilo parchesito 125 ml colores grande;vinilo rapid 120 cc fluorescente amarillo; vinilo rapid 120 cc fluorescente fucsia; vinilo rapid 120 cc fluorescente naranja; vinilo rapid 120 cc fluorescente verde; vinilo rapid fluorescente azul rey; pincel eterna #1, #3,#6,#8, #12 import; resma fotocopia carta reprograf, propal; rollo kraft 36" unipapel 18 kilos; rollo contac x 3 mts color quick cover; rollo contac mae x 3 mt naranjado fluorescente ; carton paja 70*100 crema y blanco,pliego; pelota piscina.

La Rectora de La I.E. Fé y Alegría San José, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa , el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 11 del 15 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 715 de 2001 y el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 012, cuyo objeto era COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL: cartulina primavera plana pliego color gomezul, cinta cintandina ancha 48*40 transparente; cartulina bristol pliego 70*100 blanca, cartulina bristol pliego 70*100 colores, papel silueta pliego primavera, vinilo parchesito 125 ml colores grande;vinilo rapid 120 cc fluorescente amarillo; vinilo rapid 120 cc fluorescente fucsia; vinilo rapid 120 cc fluorescente naranja; vinilo rapid 120 cc fluorescente verde; vinilo rapid fluorescente azul rey; pincel eterna #1, #3,#6,#8, #12 import; resma fotocopia carta reprograf, propal; rollo kraft 36" unipapel 18 kilos; rollo contac x 3 mts color quick cover; rollo contac mae x 3 mt naranjado fluorescente ; carton paja 70*100 crema y blanco,pliego; pelota piscina.

- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
1,398,590	PAPELERIA EL PINGÜINO SAS	900770336-7

- Que la propuesta de menor valor 50% y Calidad 50% fue presentada por PAPELERIA EL PINGÜINO SAS identificado(a) con C.C./NIT 900770336-7 por un valor de: Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 (\$ 1398590)

- Que conforme a lo previsto en la ley 715 de 2001 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por PAPELERIA EL PINGÜINO SAS Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 012 al proponente: NUBIA ROSA GOMEZ SALAZAR con CC: 21777986 Como representante Legal de: PAPELERIA EL PINGÜINO SAS NIT: 900770336-7 cuyo Objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL: cartulina primavera plana pliego color gomezul, cinta cintandina ancha 48*40 transparente; cartulina bristol pliego 70*100 blanca, cartulina bristol pliego 70*100 colores, papel silueta pliego primavera, vinilo parchesito 125 ml colores grande;vinilo rapid 120 cc fluorescente amarillo; vinilo rapid 120 cc fluorescente fucsia; vinilo rapid 120 cc fluorescente naranja; vinilo rapid 120 cc fluorescente verde; vinilo rapid fluorescente azul rey; pincel eterna #1, #3,#6,#8, #12 import; resma fotocopia carta reprograf, propal; rollo kraft 36" unipapel 18 kilos; rollo contac x 3 mts color quick cover; rollo contac mae x 3 mt naranjado fluorescente ; carton paja 70*100 crema y blanco,pliego; pelota piscina.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios

Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 015 del OCTUBRE 24 DE 2022

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, OCTUBRE 28 DE 2022

Ana Delia Cárdenas Guarín

Rectora